

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Concurso Mención de Honor Maestro Mario Pérez
Edición N°5 - San Juan 2026

La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan anuncia el lanzamiento de la convocatoria del concurso Mención de Honor Maestro Mario Pérez Edición N°5 – San Juan 2026.

El propósito del concurso es promover la creatividad artística y el talento en las artes, tanto de los artistas con una trayectoria y reconocimiento destacados, como así también aquellos artistas emergentes; y en fotografía destacar la diversidad y vitalidad de las fotos. En esta nueva Edición N° 5 se incorpora una categoría novedosa que es PREMIO JOVEN – MAESTRO MARIO PEREZ con la finalidad de incentivar la participación de jóvenes en la búsqueda de vocación artística y el descubrimiento de futuros o potenciales artistas. Imperando, en las cuatro categorías, la pluralidad de expresiones artísticas, multiplicidad de herramientas, formatos, técnicas y poéticas del arte en el ámbito provincial, que han transformado y reconfigurado la ontología en las disciplinas mencionadas precedentemente.

En esta oportunidad, la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, invita a los artistas y jóvenes a participar del concurso de selección y premiación de obras a cargo de un prestigioso jurado.

Artículo 1°. - Convocatoria: La Cámara de Diputados de San Juan convoca a la postulación de artistas plásticos y jóvenes de la provincia de San Juan, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°1984-P, que instituye la distinción “**Mención de Honor Maestro Mario Pérez**”, que se regirá por el presente pliego de bases y condiciones.

Artículo 2°. - De la Postulación: Podrán presentarse todos aquellos artistas y fotógrafos con trayectoria en dichas disciplinas como así también aquellos que estén

iniciándose en estas actividades artísticas conforme las categorías del concurso descriptas en el art. 4.

Artículo 3º. - De las exclusiones: Quedan excluidos del concurso a) aquellas personas vinculadas al personal legislativo por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y colaterales; b) funcionarios que ocupen cargos electivos o políticos del Poder Legislativo de San Juan; c) todas aquellas obras que no se ajusten en cualquiera de sus formas a los parámetros indicados en estas bases y condiciones o hayan falseado o encubierto otro dato personal o de la obra misma, incluso el de plagio detectado, d) Los artistas plásticos que sean nominados para la presente edición y sean miembros del Jurado, no podrán participar en este concurso.

Artículo 4º. – CATEGORIAS DEL CONCURSO – PRESENTACIÓN: la temática de la obra o fotografía es de libre elección del artista, las cuales estarán organizadas en 4 (cuatro) categorías:

- CATEGORIA 1º: ARTES PLÁSTICAS (Con reconocimiento al mérito y trayectoria).
- CATEGORIA 2º PREMIO ESTIMULO – MAESTRO MARIO PEREZ" (artistas emergentes).
- CATEGORIA 3º PREMIO JOVEN – MAESTRO MARIO PEREZ. Podrán ser concursantes de esta categoría menores de entre 14 y 18 años cuyo formulario web debe estar firmado por el participante y por su representante legal quien otorga autorización expresa para su participación a través de la presentación del mismo.
- CATEGORIA 4º FOTOGRAFÍA.

Las obras de las “artes plásticas” categorías 1º, 2º Y 3º deben ser de carácter bidimensional. (técnicas mixtas).

En el caso de la Categoría 3º, también podrán presentar fotografía.

Artículo 5º. - Requisitos de Postulación: Para postularse en el concurso Mención de Honor Maestro Mario Pérez Edición N°5 – San Juan 2026, se deberá completar el Formulario de Inscripción de manera exclusivamente virtual, completando los datos solicitados en el mismo, acompañando copia de DNI en formato PDF y documento adjunto que contenga las imágenes de las obras y fotografías postuladas. El formulario de inscripción web estará disponible en la página oficial de la Cámara de Diputados: <https://diputadossanjuan.gob.ar/>, a partir del 05/08/2026 hasta el 15/10/2026 inclusive, pudiendo este plazo prorrogarse de manera automática y siendo dicha prórroga informada en la página mencionada ut supra.

Las consultas y /o dudas que pudieran surgir sobre el formulario de inscripción o sobre las obras a presentar podrán ser evacuadas de manera verbal o escrita según la complejidad de la misma, por la Dirección de Relaciones con la Comunidad de la Cámara de Diputados ubicada en el segundo piso del Edificio Anexo – Legislatura Provincial ubicado en Calle Francisco N. Laprida 923 oeste- Capital, San Juan.

La sola inscripción en el concurso Mención de Honor Maestro Mario Pérez Edición N°5 – San Juan 2026 implica la aceptación de este pliego de Bases y Condiciones, como así también las fechas establecidas en él para la presentación de las postulaciones. El Formulario de Inscripción Web tiene carácter de Declaración Jurada y la omisión a lo requerido implica la NO ADMISIÓN de la obra y/o fotografía.

Artículo 6°. - FORMA DE PRESENTACION: La presentación de las postulaciones se realizará a través del envío de las imágenes de las obras y de las fotografías siguiendo las indicaciones descriptas en el Formulario de Inscripción Web.

Las imágenes deben ser 100% legibles, en búsqueda de garantizar la mejor calidad de registro, dado que será el único medio de apreciación del jurado.

Para la postulación de las “obras” de Primera, Segunda y Tercera Categoría deben ser de carácter bidimensional cuyo tamaño no exceda 150 cm x 150 cm.

Para el caso de la “fotografía” debe ser presentado en formato JPG, peso máximo 5 MG, resolución 300 DPI e identificación de la fotografía con el nombre de la obra y del autor.

Artículo 7°. - ACTA DE RECEPCION Y LIBRO DE POSTULACIONES: La Dirección de Relaciones con la Comunidad recibirá las postulaciones y compilará las propuestas. Vencido el plazo para la presentación la Dirección de Servicio Jurídico Permanente labrará y suscribirá un **Acta de recepción de las mismas**, con lo cual finalmente se editará el “**Libro de Postulaciones**”. Dicho libro debe ser remitido, en copia, a cada uno de los miembros del jurado.

Solo en el caso de la Categoría 1º “ARTES PLÁSTICAS” (Con reconocimiento al mérito y trayectoria) los postulantes deberán agregar además de las imágenes de la obra, una breve reseña de los antecedentes que hacen a la trayectoria de cada artista.

Artículo 8°.- DEL JURADO: A efectos de evaluar las postulaciones y emitir un dictamen, la Presidencia de la Cámara de Diputados en conjunto con la Dirección de Relaciones con la Comunidad y la Dirección de Servicio Jurídico Permanente; convocaran un jurado, integrado por artistas plásticos, fotógrafos, curadores de arte y ciudadanos destacados que promuevan las Artes Plásticas, de reconocida trayectoria en la provincia, quienes trabajarán de modo anónimo y con total

independencia de criterio, analizando las postulaciones que sean puestas a su disposición. La identidad de los miembros del jurado será secreta durante el proceso de evaluación y será develada al momento de hacer entrega de los premios y/o distinciones. La decisión del jurado será inapelable. Los artistas plásticos que sean nominados para la presente edición y sean miembros del Jurado, no podrán participar en este concurso, conforme lo establece el art. 3º inc. D).

Artículo 9º. - DICTAMEN DEL JURADO: Los miembros del Jurado, recibirán una copia del “Libro de Postulaciones”. Deberán evaluar en conjunto cada postulación y procederán, de acuerdo a su criterio, a realizar una pre selección de tres concursantes por cada categoría. Con posterioridad, deberán, exclusivamente sobre los pre seleccionados, asignar el orden de mérito correspondiente a los artistas postulados en cada una, especificando quién es primero, segundo y tercero, fundamentando en cada caso su decisión. Esta evaluación del Jurado se debe realizar de forma individual a cada postulación y su valoración se debe volcar en una planilla que integra el Libro de Postulaciones. La evaluación, planilla y libro se entregarán a la Cámara con firma del evaluador.

Artículo 10.- Una vez recibidos los dictámenes de los siete jurados, la Cámara de Diputados debe labrar el acta correspondiente y proceder a realizar el cálculo aritmético resultante del siguiente criterio, aplicable a cada postulación evaluada: al primero se asignarán 100 puntos; al segundo 50 puntos y al tercero 25 puntos. Los puntajes totales resultantes de las evaluaciones de los cinco jurados, serán volcados a una planilla general de artistas nominados, en orden alfabético, en la cual quedará expresado el orden de mérito mediante la sumatoria, siendo ganadores, los artistas que obtengan la mayor cantidad de puntos correspondientes a su categoría.

Artículo 11.- Los resultados y la documentación del proceso de postulación y de selección de los artistas a distinguir con la “Mención de Honor Maestro Mario Pérez”

Edición N°5 – San Juan 2026, deben ser puestos a disposición de los miembros del jurado al momento de firmar el acta correspondiente.

Artículo 12.- PREMIACIÓN: Las obras y fotografía que resulten ganadoras del concurso recibirán un premio adquisición acompañado de un diploma que acredita al artista distinguido con la Mención de Honor Maestro Mario Pérez Edición N°5 – San Juan 2026.

A) PREMIO ADQUISICIÓN 1º- 2º - 3º - 4º CATEGORÍA: el Jurado determinara el otorgamiento del premio adquisición de cada categoría a saber:

- CATEGORIA 1º: ARTES PLÁSTICAS (Con reconocimiento al mérito y trayectoria).: cuyo monto ascenderá a pesos un millón quinientos (\$1.500.000).
- CATEGORIA 2º PREMIO ESTIMULO – MAESTRO MARIO PEREZ” (artistas emergentes) cuyo monto ascenderá a un millón doscientos mil (\$1.200.000).
- CATEGORIA 3º PREMIO JOVEN – MAESTRO MARIO PEREZ cuyo premio será para el
 - 1er puesto: una tableta gráfica.
 - 2do puesto: voucher de \$500 mil pesos para materiales/insumos artísticos
- CATEGORIA 4º FOTOGRAFÍA cuyo monto ascenderá a pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000).

B) MENCIONES HONORIFICAS MAESTRO MARIO PÉREZ EDICIÓN N°5 – SAN JUAN 2026: El Jurado seleccionara dos obras por cada categoría a las cuales la Cámara de Diputados les otorgara menciones honorificas en virtud de haber

obtenido un puntaje destacado en la selección conforme el procedimiento descripto en el art. 9 del presente pliego de bases y condiciones.

C) **RECONOCIMIENTOS:** En el mismo acto se realizará un reconocimiento a los miembros del jurado y a todos los artistas participantes.

Artículo 13.- Las obras de los artistas distinguidos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1984-P-2019, serán expuestas de manera pública en la Cámara de Diputados, galería de relevancia cultural de la provincia o espacio público de San Juan, conforme lo determine presidencia.

A todas las obras concursantes se les brindara exposición pública de modo virtual en la página y redes de la Cámara de Diputados, salvo que el artista manifieste en forma expresa su negativa a dicha exposición.

Artículo 14.- PLAZO PARA LA POSTULACIÓN: Los artistas podrán postular sus obras desde el día 05 de agosto (lanzamiento) hasta el 15 de octubre del año 2026. pudiendo este plazo prorrogarse de manera automática. Dicha prorroga será informada en la página oficial de la Cámara de Diputados.

Artículo 15.- DISPOSICIONES FINALES: La sola inscripción y participación en el Concurso de la “Mención de Honor Maestro Mario Pérez Edición N°5 – San Juan 2026” implica la aceptación de estas bases y condiciones en todas sus partes. Ante cualquier duda o consulta en lo referente a las disposiciones del presente dirigirse a la Dirección del Servicio Jurídico Permanente de la Cámara de Diputados.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN WEB AL CONCURSO

MENCION DE HONOR MAESTRO MARIO PEREZ – EDICION Nº5 –

SAN JUAN 2026

Bienvenidos al Concurso Mención De Honor Maestro Mario Pérez 2026 organizado por la Legislatura de la provincia de San Juan. Este concurso propone una convocatoria abierta a todos los artistas sanjuaninos donde el arte cobra vida, dirigido a artistas con trayectoria, artistas emergentes y jóvenes a partir de los 14 años de edad; cuyo objetivo es abrir las puertas del recinto legislativo para transformar sus espacios en un punto de encuentro entre artistas, vecinos y el patrimonio cultural dando lugar allí a la expresión, sensibilidad y aprecio por la cultura que nos une como sanjuaninos.

Te dejamos el link de las bases y condiciones del concurso en la página oficial de la Cámara de Diputados: <https://diputadossanjuan.gob.ar/>

INFORMACIÓN PERSONAL

A continuación, le pedimos completar todos los datos solicitados a los fines de tener toda la información necesaria para la preselección de las obras, teniendo dicha información carácter de declaración jurada.

DATOS DEL AUTOR:

Nombre y Apellido del concursante / y del Representante Legal si correspondiere:

DNI:

(adjuntar copia en PDF)

Edad:

Teléfono Fijo Y Celular

Dirección De Correo Electrónico:

Domicilio Real y Legal:

Departamento- Provincia:

DE LA OBRA

☐

Título De La Obra: _____

Dimensiones (En Centímetros) de la Obra: _____

Técnica, procedimiento y materiales de la Obra: _____

Año de ejecución Obra: _____

Declaro bajo juramento que:

1. LA OBRA POSTULADA ES INEDITA
2. NO PARTICIPA EN UN CONCURSO SIMULTANEAMENTE ☐
3. HA SIDO REALIZADA POR EL POSTULANTE ☐
4. NO HA RECIBIDO NINGUN PREMIO ☐
5. NO HA SIDO PREMIADA EN ESTE CONCURSO ☐

MODALIDAD DE PRESENTACION

A) **Adjuntar Imagen de la Obra o Fotografía:** Para la postulación de las “obras” de Primera, Segunda y Tercera Categoría deben ser **bidimensional** cuya dimensión no exceda **150 cm x 150 cm**; en formato **JPG**, peso máximo **5 MG**, resolución **300 DPI** e identificación con el nombre de la obra y del autor. Se deberán presentar tres (3) fotografías de la obra

postulada; 1 (una) imagen completa de la obra y 2 (dos) imágenes donde se detallen técnica y textura para complementar la imagen que garanticen la mejor calidad del registro.

Los Participantes de la **Primera Categoría** - “Artes Plásticas con Reconocimiento Al Merito Y Trayectoria”, además deberán adjuntar una breve Síntesis de su Trayectoria Artística con 200 palabras máximo.

CUARTA CATEGORÍA (FOTOGRAFIA) será suficiente adjuntar solo 1 (una) imagen en formato **JPG**, peso máximo **5 MG**, resolución **300 DPI** e identificación de la fotografía con el nombre de la obra y del autor.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración jurada son exactos, verídicos, siendo responsable de cualquier falsedad o inexactitud que pudiera contener.

- Fecha _____
- Firma _____

- Adjuntá tu barquito intervenido en homenaje a Mario Pérez

